

ACTUACIÓN DE REVISIÓN RELATIVA A LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN LA LISTA DE LA CNMV DE EMISORAS DE TÍTULOS O CERTIFICADOS QUE ACREDITAN CUALIFICACIÓN PARA INFORMAR O ASESORAR

20 de noviembre de 2020

- El objeto de la revisión ha sido verificar que las entidades incluidas en la lista han cumplido con los requisitos de la Guía Técnica 4/2017 de la CNMV
- La revisión se ha realizado sobre una muestra representativa de entidades certificadoras que en el periodo analizado examinaron a 79.159 personas
- La CNMV seguirá supervisando el cumplimiento de las exigencias sobre la adecuada formación de la red de ventas de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión

La CNMV ha realizado una revisión de las entidades incluidas en la lista de la CNMV de emisoras de títulos o certificados que acreditan cualificación para informar o asesorar. El objetivo fundamental ha sido verificar que las entidades analizadas han cumplido con los contenidos de la Guía Técnica y con las condiciones para la inclusión en la lista de la CNMV de títulos o certificados que acreditan para informar o asesorar.

El análisis se ha realizado sobre una muestra amplia, integrada por 34 títulos emitidos por 10 entidades certificadoras (excluidas las universidades), lo que suponía a la fecha de selección de la muestra el 48% de la población de entidades y el 68% de la población de títulos y se ha centrado en tres aspectos fundamentales:

1. El cumplimiento por parte de las entidades en la expedición de títulos o certificados de las condiciones exigidas: independencia de las actividades de evaluación y de formación, integridad del proceso de evaluación y conflictos de interés.
2. Ausencia de convalidaciones de títulos emitidos por las entidades con anterioridad a la fecha de su incorporación a la lista de la CNMV.
3. Análisis estadístico de los datos facilitados sobre evaluaciones realizadas.

De acuerdo con la información recabada de las entidades certificadoras, en el periodo analizado (desde su inscripción hasta el inicio del trabajo de revisión, en octubre de 2019), fueron examinados un total de 79.159 alumnos, el 84,7% de los cuales optó por títulos que acreditaban para asesorar (con un porcentaje de aprobados del 69,3%), frente al 15,3% restante, que optó por titulaciones que acreditaban para informar (con un porcentaje de aprobados que en este caso se eleva al 83,4%).

Como consecuencia de la revisión se han detectado un número reducido de entidades con incidencias, al haber realizado convalidaciones de títulos emitidos con anterioridad a su incorporación a la lista de la CNMV, o por haber efectuado puntualmente pruebas de evaluación no presenciales. Se ha requerido a las entidades certificadoras afectadas a efectos de que adopten las medidas adecuadas para que estas incidencias no se repitan, con advertencia expresa de que en otro caso los títulos correspondientes podrían ser excluidos de la lista oficial.

La CNMV, en el ámbito de las funciones de supervisión que tiene encomendadas, seguirá velando por que las entidades financieras se aseguren de que el personal que da información o asesora a clientes o potenciales clientes posee los conocimientos y competencias necesarias para cumplir los requisitos legales y las normas de conducta que sean de aplicación.